

RESOLUCIÓN N° 605 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 27 de noviembre de 2023

VISTA:

La Nota IPTA N° 267/2023 de fecha 24 de octubre de 2023, remitida por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, con el fin de solicitar la excepción al Concurso de Méritos para la contratación de personal en el Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales", y;

CONSIDERANDO:

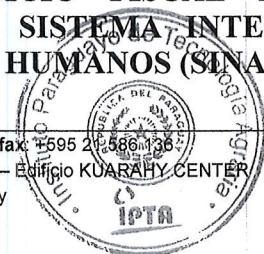
Que, dicha presentación ha sido realizada de conformidad a las disposiciones contenidas en el Anexo «A» «**GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**», del Decreto N° 8759/23, cuyo **Art. 182** expresa: La DGASPE será la encargada de habilitar en el SINARH (Legajos), los nuevos nombramientos, promociones y nuevas contrataciones del Personal. **1) Excepciones:** Las máximas autoridades de los OEE podrán solicitar a la Secretaría de la Función Pública la excepción a lo dispuesto en los incisos f) y g) del numeral 1 del presente Artículo, referente a la realización de Concurso de Méritos para contrataciones, las que serán analizadas y autorizadas, caso por caso, a través de un dictamen favorable emitido por la Secretaría de la Función Pública para su inclusión en el SINARH, de conformidad con la reglamentación que la SFP emitirá para el efecto, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Presentación de dotación de personal;
- ii. Autorización previa de la contratación por vía de la excepción, otorgada por el Equipo Económico Nacional actualizado al 2023, cuando requiera ampliación de cupo.
- iii. Adjunten su presentación de solicitud de homologación de perfil para el concurso pertinente.
- iv. Las contrataciones por la vía de la excepción otorgadas en el 2023 podrán ser realizadas hasta por el plazo máximo de 6 meses.

Que, la Secretaría de la Función Pública ha emitido la Resolución N° 32/2023 del 30 de enero de 2023 "**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE PEDIDOS DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SU POSTERIOR INCLUSIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) DEL...**"



LIC. SONIA CORRES
Secretaría General
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 605 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

...// MINISTERIO DE HACIENDA", de conformidad a cuyas disposiciones, el IPTA ha realizado la solicitud de excepción arriba citada.

Que, por Dictamen DGAJ N° 387/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional concluye: Por tanto, y de conformidad a la atribución conferida en el Artículo 182 del Decreto N° 8759/23, **CORRESPONDE OTORGAR LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS Y LA INCLUSIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), previo análisis de la DGASPE,** para la contratación temporal de las siguientes personas:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CINº	CARGO/FUNCIÓN	RUBRO	REMUN. Gs.	HABILITACION EN EL SINARH
1	José Israel Aguirre Almiron	5.067.377	Profesional	OG 145	4.000.000.-	POSITIVO 1/11/2023 hasta 31/12/2023

Que, por Nota VCHGO/N° 853/2023, de fecha 22 de noviembre del año en curso, recibida por correo electrónico institucional en fecha 23 de noviembre de 2023, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, ha remitido a la Presidencia de la Institución, la versión digital del Dictamen DGAJ N° 387/2023, arriba citado.

Que, de conformidad al artículo 15° de la Ley 3788/2010 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", atribuciones y funciones del Presidente. Numeral 2) inc. I) "El Presidente del IPTA está facultado a nombrar previa selección, **contratar**, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, remite el Memorandum N° 161/2023 de fecha 24/11/2023, a la Dirección de Secretaria General donde expresa: *el documento puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.*

POR TANTO: En uso de sus atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10

RESOLUCIÓN N° 605 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 "HONORARIOS PROFESIONALES" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **DISPONER**, la contratación temporal de personal del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) en el Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción; Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Programa 001: "**Competitividad e Innovación**", conforme se cita a continuación:

N°	C.I. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO (S)	OG	CATEG.	DENOMINACION DEL CARGO	SALARIO MENSUAL Gs.	VIGENCIA DESDE/HASTA	MODALIDAD DEL CONTRATO
ORGANISMO FINANCIADOR: IPTA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10/30									
1.	5.067.377	José Israel	Aguirre Almirón	145	XP8	Profesional	4.000.000.-	1/12/2023 31/12/2023	Por Unidad de Tiempo

Artículo 2°.- **DELEGAR**, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato de trabajo, el cual será elaborado por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente